



## Comunicado de prensa

SV-02-2018

### El Salvador: Icefi advierte que un aumento del IVA al 15% sumiría en la pobreza a 157,000 personas

*El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) presentó en la Red de Investigadores del Banco Central de Reserva de El Salvador el estudio «Implicaciones del aumento de la tasa del IVA/ISV sobre la pobreza, la igualdad y el bienestar: una microsimulación para Guatemala, El Salvador y Honduras». El estudio señala que en el caso salvadoreño, si la tasa del IVA pasara de 13 a 15%, entre otros impactos, la medida llevaría a la pobreza a más de 43,180 hogares no pobres (aproximadamente 157 mil personas), afectando en mayor cuantía a los hogares liderados por mujeres. El Instituto también destaca que un incremento en el IVA puede minar los esfuerzos por cumplir con algunos de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y propone medidas para elevar los ingresos públicos, atendiendo principios de justicia tributaria.*

El documento publicado por el Icefi presenta el posible impacto en el bienestar de los hogares del Triángulo Norte de Centroamérica ante aumentos de la tasa del impuesto al Valor Agregado (IVA) o del Impuesto Sobre Ventas (ISV). Este posible impacto abarcó los patrones de consumo, desigualdad, pobreza y bienestar de los hogares. Según el estudio, en El Salvador un aumento de la tasa del IVA, de 13 al 15%, produciría cinco impactos:

1. **Reducción en el consumo de alimentos de los hogares más pobres.** La participación del gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas en el gasto total del 40% de los hogares más pobres se vería afectada de forma negativa. Es decir, en esos hogares podría registrarse una reducción en la ingesta de alimentos, dañando los esfuerzos por reducir la desnutrición y cumplir el segundo objetivo de desarrollo sostenible (ODS): *hambre cero*.
2. **Incremento en la desigualdad de la distribución del ingreso.** De acuerdo con las cifras oficiales, el *Coefficiente de Gini* en 2016 fue de 0.360, el cual según los cálculos del Icefi aumentaría a 0.364, lo que implica que la desigualdad de la distribución del ingreso se agudice. Asimismo, los valores de otros indicadores técnicos de análisis distributivo como los índices de *Reynolds-Smolensky*, el de *Kakwani*, el de *progresividad de Suits* y el de *Musgrave-Thin*, confirman que el incremento al IVA sería *regresivo*, es decir, que quienes tienen ingresos bajos (la población empobrecida) pagarían proporcionalmente más impuesto que quienes tienen los ingresos más altos y gozan de un mayor bienestar. Este resultado injusto e inequitativo complicaría aún más cumplir el décimo ODS: *reducción de desigualdades*.
3. **Deterioro en el bienestar de los hogares, particularmente de los más pobres.** Este impacto se aproxima por medio de la pérdida de ingreso real provocada por el aumento tributario, encontrando que en promedio la reducción del bienestar de los hogares sería del 5.4% de sus ingresos. Sin embargo, el Instituto advierte que en el 10% de los hogares más pobres, la pérdida de bienestar sería de 10.8% de sus ingresos, mientras que en el 10% más rico sería de solo 3.3%, reiterando que la medida impacta más severamente a los pobres.



4. **Incremento en la pobreza.** Utilizando la pérdida de bienestar de los hogares, el Icefi estimó que la pobreza extrema podría incrementarse en 1.37 puntos porcentuales, la pobreza relativa en 1.05 puntos porcentuales y la pobreza total en 2.42 puntos porcentuales. En términos absolutos, esto significaría que más de 43,180 hogares no pobres caerían en situación de pobreza, con lo cual se complicaría aún más cumplir el primer ODS: *fin de la pobreza*.
5. **Incremento en la pobreza mayor en hogares con jefatura femenina.** En los casos en los que una mujer es la jefa del hogar, el alza en la pobreza sería mayor al incrementarse en 2.9 puntos porcentuales, superior a los 2.2 puntos porcentuales en los hogares con jefatura masculina; lo que demuestra que serían los hogares con mujeres jefas de hogar quienes sufrirían más las consecuencias del incremento del IVA. Este resultado complicaría aún más cumplir el quinto ODS: *igualdad de género*.

Para el Icefi, El Salvador debe adoptar una política fiscal que coadyuve al cumplimiento de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y garantice la suficiencia de recursos para cumplir con la provisión oportuna de servicios públicos de calidad. Para ello, el Instituto cree indispensable incrementar los ingresos tributarios para asegurar el cumplimiento de esta agenda; pero advierte que este incremento debe ser con sentido de progresividad, es decir, tributos que cumplan con el criterio de justicia tributaria conocido como *equidad vertical*, según el cual quienes tienen ingresos más altos (los ricos) pagan proporcionalmente más impuestos que quienes tienen ingresos más bajos (los pobres).

Con base en los nocivos impactos estimados ante un incremento del IVA y reconociendo la necesidad de aumentar los ingresos del Estado, el Icefi recomienda al Ministerio de Hacienda y a los diputados de la Asamblea Legislativa, considerar opciones impositivas tales como impuestos al patrimonio, impuestos ambientales, así como la transformación del impuesto sobre la renta (ISR) – adoptando un esquema de renta global y el principio de renta mundial– y la revisión y posterior eliminación de privilegios fiscales injustificados, todo lo anterior sin dejar de lado, la necesidad de intensificar los esfuerzos para el combate frontal a la evasión y defraudación tributaria.

San Salvador, Centroamérica, 25 de enero de 2018.

**Para más información, comunicarse con Juan Pablo Ozaeta al teléfono (502) 2505-6363, al celular (502) 5901-5945 o al correo electrónico [juanpablo.ozaeta@icefi.org](mailto:juanpablo.ozaeta@icefi.org)**